



Concejo Deliberante  
Puerto Pirámides  
CHUBUT

Puerto Pirámides, 5 de noviembre de 2007

## **ORDENANZA N° 303/07 C.D.P.P.**

### **VISTO:**

*La Resolución N°65/07 C.D.P.P*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables ha demostrado los beneficios que se obtienen la búsqueda de mejores condiciones de vida y de salud para las comunidades.*

*Que representa un medio eficiente y de bajo costo para propiciar el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos locales de promoción de la salud.*

*Que es menester concientizar a todos los miembros de la comunidad y del gobierno local sobre las necesidad de vivir n una ciudad saludable y que su participación es necesaria en el mantenimiento de ella, potenciando los recursos comunitarios ya existentes y coordinando la búsqueda y la movilización de recursos que se requieran.*

*Que es preciso garantizar el compromiso de este órgano legislativo en todas las acciones tendientes a implementar el proceso a construir un Municipio y Comunidad Saludable en el Municipio de Puerto Pirámides.*

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTICULO 1:** *Declarar de Interés Municipal el Programa de Municipios y Comunidades Saludables en el Municipio de Puerto Pirámides.*

**ARTICULO 2:** *Iniciar el proceso de constituirse en Municipio y Comunidades Saludables.*

**ARTICULO 3:** *Promover la construcción de entornos físicos y sociales saludables y seguros.*

**ARTICULO 4:** *Aprobar la conformación de un Consejo Intersectorial para el desarrollo de la estrategia de Municipios y Comunidad Saludables, cuya Presidencia estará a cargo del Intendente Municipal y la coordinación, a cargo de la Directora del Hospital Rural de Puerto Pirámides. Este Consejo estará facultado para realizar convenios con los Ministerios pertinentes tanto Provinciales como Nacionales, Universidades u otros centros educativos y Organizaciones no gubernamentales.*

**ARTICULO 5.** *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. – Archívese.-*

